

113 Tributos

Procedencia institucional

La documentación proviene de las siguientes dependencias: Contaduría General de Tributos, Contaduría General de Retasas, Secretaría del Virreinato, y Juzgado General de Indios. La Contaduría General de Tributos se creó en 1597 y funcionó hasta 1786, año en que se establece la Contaduría General de Retasas, que dependía de la Tesorería General de la Real Hacienda. El tributo fue una carga económica a los indígenas, de la que se tomaba lo necesario para el sustento de los religiosos y ministros de doctrina, el ornato del culto divino, prestaciones a caciques, gobernadores, alcaldes y otros oficiales, cajas de comunidad, construcción de iglesias y obras públicas. Las matrículas se elaboraban cada cinco años y servían para recolectar los tributos; en ellas se asentaban, con base en los sumarios de libros parroquiales y de los padrones existentes en los pueblos, el número de familias, los tributarios ausentes, los radicados en otros pueblos, los reservados, tanto por edad como por enfermedad, calidad, oficio y las mujeres. El tributo indígena fue abolido definitivamente en 1821.

Período

1541-1827 [siglo XVIII]

Volumen

65 volúmenes (4.0 metros lineales)

Ordenación

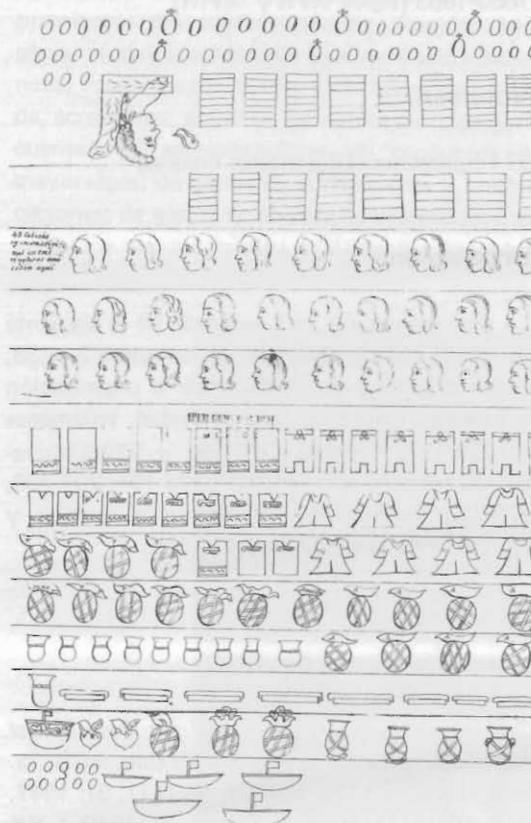
La mayor parte de la documentación está ordenada cronológicamente.

Instrumentos de consulta

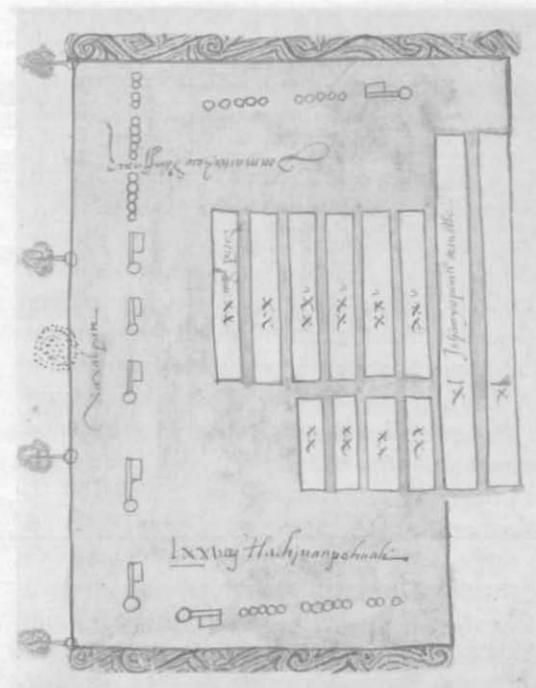
Reyes García, Cayetano, *Ramo Tributos* 2 vols., México, AGN, 1981 (Serie Guías y Catálogos, 15).
U. D.: expediente.
P. C.: del volumen 1 al 61.

Descripción informativa

Incluye matrículas que indican: tributarios, sus esposas e hijos; cuentas de los naturales por año; disposiciones legales y procesos por delitos;



Matrícula de tributos del pueblo de Acámbaro, Guanajuato, 1778, en Beaumont, *Crónica de Michoacán* (copia de 1792).
Historia, vol. 10, f. 245 (210) (detalle).



Xochimilco, Chinampas, 1582.
Vínculos, vol. 279, exp. 1, f. 78 (2 962).

diligencias para la recaudación de tributos; solicitudes de indios para quedar exentos del pago o para obtener rebajas; administración de cajas de comunidad, cuentas y recaudación de tributos; nombramientos y autos en contra de oficiales; fianzas de recaudadores; información de las parcialidades de Santiago y San Juan, así como de indios tributarios de Yucatán (matrícula de 1803), finalmente, destacan los libros de indios tributarios de los pueblos del arzobispado de México y de los obispos de Michoacán, Oaxaca, Compostela y Tlaxcala (1541-1565).

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Alcabalas (4), Archivo Histórico de la Hacienda (8), Bienes Nacionales (14), Clero Regular y Secular (24), Diezmos (41), General de Partes (51), Hospital de Jesús (53), Indios (58), Mercedes (72), Padrones (83), Real Acuerdo (94), Real Caja (96), Real Hacienda (98), Tierras (110) e Historia (257).